



Esta semana se votará cambios clave a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

Posted on Mayo 18, 2026

Tras finalizar la ronda de audiencias con expertos, autoridades y víctimas, la instancia de Constitución definirá el futuro de la iniciativa que busca endurecer las penas para menores de edad en delitos graves y reincidencias.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado votará en general esta semana el proyecto de ley que modifica la Ley N°20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente. La iniciativa, que se encuentra en su segundo trámite constitucional en la Cámara Alta, tiene como objetivo central fortalecer la respuesta sancionatoria y aumentar el cumplimiento efectivo de las penas en menores de edad para un catálogo de delitos específicos de alta gravedad y casos de reincidencia.

La votación se llevará a cabo tras una serie de intensas sesiones de análisis, donde expusieron representantes del sistema judicial, académicos, organismos de infancia y víctimas de la delincuencia juvenil, señaló la oficina de prensa de esta instancia legislativa.

Visiones encontradas: ¿Mayor castigo o foco en la reinserción?

Durante el debate en la comisión, se constató un marcado contraste entre las visiones de los especialistas y el crudo testimonio de las víctimas:

- **La postura de los expertos y la academia:** Representantes de UNICEF, la Corporación Opción y académicas de diversas universidades coincidieron en que **aumentar las penas no es la solución eficiente**. Según expusieron, el desarrollo neurológico de los adolescentes hace que actúen por “recompensa inmediata” y no midan el impacto de un endurecimiento en los castigos. Asimismo, advirtieron sobre los efectos negativos de la internación en régimen cerrado y sugirieron dar tiempo para evaluar el desempeño del nuevo **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SRSJ)**, cuya implementación culminó el trimestre pasado.
- **El reclamo de las víctimas:** En la contraparte, la comisión escuchó el testimonio de Claudia Contreras y Andrés Cubillos, padres de un joven asesinado en 2016 en San Bernardo por un menor de edad para robarle el celular. Los familiares enfatizaron que, si bien la reinserción es importante, **actualmente no existe un castigo acorde a la gravedad de los delitos**. Como ejemplo, denunciaron que el asesino de su hijo, condenado originalmente a 7 años de régimen cerrado, terminó cumpliendo solo tres años de pena efectiva.

Radiografía a la delincuencia juvenil

El debate también estuvo respaldado por cifras e informes sobre la evolución del fenómeno en el país. Los datos compartidos en la instancia revelaron que, a diferencia de la percepción ciudadana, **los delitos cometidos por adolescentes no han registrado un aumento considerable**.

Sin embargo, los expositores alertaron sobre un problema focalizado: la existencia de un **grupo de jóvenes reincidentes en delitos violentos que se muestran refractarios al sistema**, un desafío que la nueva legislación busca abordar. Asimismo, desde la Asociación Nacional de Fiscales y otros sectores se advirtió que los plazos de investigación actuales son insuficientes y que existen trabas procedimentales que dificultan la persecución penal de estos casos.

Con todos estos antecedentes sobre la mesa, la Comisión de Constitución del Senado iniciará la votación que definirá el rumbo de esta controvertida reforma legal.